

**DÑA. MARTA ABELLA RIVAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, PROVINCIA DE TOLEDO**

**CERTIFICO:** Que examinado el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 27 de junio de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe según su tenor:

**“TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Tras la celebración de las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023 y la Constitución de la Corporación municipal el pasado día 17 de junio, dentro del proceso de organización municipal, procede la creación y composición de las comisiones informativas permanentes.

El art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), establece que en la sesión o sesiones extraordinarias que deben celebrarse dentro de los 30 días que sigan a la constitución de la Corporación, el Pleno debe resolver, entre otros puntos, sobre la creación y composición de las comisiones informativas permanentes.

Los arts. 123 y ss del ROF disponen que las Comisiones Informativas estarán integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

Igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos.

Son Comisiones informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos

Los arts. 4 y ss del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Seseña (ROM) disponen que en las comisiones informativas permanentes participarán todos los grupos políticos que la integren ya sea de modo proporcional a su representatividad, o de forma igual para cada grupo, aplicándose en este último caso el sistema de voto ponderado.

La Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas. A las sesiones de esta Comisión asistirá en todo caso el funcionario responsable de la intervención o quien legalmente le sustituya. Esta comisión actuará como Comisión Informativa Permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.

HASH DEL CERTIFICADO: DBCD545C40DEC7D130C72B054665CCE6432EC667  
7D6DA33508AB781F7ED50EFAAC27B7CE2196B009D  
9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D

FECHA DE FIRMA: 04/07/2023  
05/07/2023

PUESTO DE TRABAJO: Visto y conforme  
Secretaría General  
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C267057127A0D0FE4DB1

NOMBRE: Francisca Milla  
Marta Abella Rivas  
Jaime de Hita García

Por todo lo hasta aquí expuesto, la presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Determinar el número, denominación, competencia, periodicidad y composición de las Comisiones Informativas permanentes, como órganos complementarios de la organización municipal básica.

**Denominaciones.-**

- 1.- Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Personal, Organización, Régimen interior y Selymsa.
- 2.- Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Comercio y Empleo.
- 3.- Comisión Informativa de Desarrollo Urbano.
- 4.- Comisión Informativa de Economía.
- 5.- Comisión Informativa de Bienestar Social, Educación y Sanidad.
- 6.- Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Deportes, Festejos y TIC.

**Competencias.-**

Estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Cada una de ellas, en lo que respecta a su área. A este respecto, las materias otorgadas a cada una de las Comisiones informativas coinciden con las detalladas en el Decreto nº 1505/2023, de 22 de junio, de creación de Áreas de Gobierno.

**Periodicidad.-**

Se convocarán las comisiones informativas con seis días hábiles de antelación a la celebración del pleno y de la Junta de Gobierno Local, a la hora que fije la Alcaldía o Presidencia de las mismas, en caso de delegación. Junto con la convocatoria se remitirá la documentación de los asuntos a tratar en las mismas.

**Composición.-**

- 1.- Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Personal, Organización, Régimen interior y Selymsa.

Presidencia: María Jesús Villalba Toledo  
Suplente de Presidente: Jaime de Hita García

Vocales nombrados por los grupos municipales:

GM PP: José María Navarro Hernando  
GM VOX: Roberto Santiago Iglesias. Suplente: Enrique Quesada Sánchez  
GM PSOE: Sergio Viñas Sánchez. Suplente: Silvia Fernández García  
GM UNIDAS IU: Mónica García Saguar  
GM TXS: Verónica Soto Vallejo  
GM MSÑ: Cecilia Redondo Calabuig

- 2.- Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Comercio y Empleo.

Presidencia: Enrique Quesada Sánchez.  
Suplente de Presidente: Jaime de Hita García

Vocales nombrados por los grupos municipales:

GM PP: Sandra María Rodeiro Carrillo  
GM VOX: Roberto Santiago Iglesias. Suplente: Carlos Felipe Moura Da Cruz

GM PSOE: Cándido Guerra Cuesta. Suplente: Raúl Casares Royo  
GM UNIDAS IU: Mónica García Saguar  
GM TXS: Verónica Soto Vallejo  
GM MSÑ: Cecilia Redondo Calabuig

3.- Comisión Informativa de Desarrollo Urbano.

Presidencia: Pedro Sánchez Rayo.  
Suplente de Presidente: Jaime de Hita García

Vocales nombrados por los grupos municipales:

GM PP: José María Navarro Hernando  
GM VOX: Roberto Santiago Iglesias. Suplente: Enrique Quesada Sánchez.  
GM PSOE: Cándido Guerra Cuesta. Suplente: Silvia Fernández García  
GM UNIDAS IU: Mónica García Saguar  
GM TXS: Verónica Soto Vallejo  
GM MSÑ: Cecilia Redondo Calabuig

4.- Comisión Informativa de Economía.

Presidencia: Sandra María Rodeiro Carrillo.  
Suplente de Presidente: María Jesús Villalba Toledo

Vocales nombrados por los grupos municipales:

GM PP: Jaime de Hita García  
GM VOX: Roberto Santiago Iglesias. Suplente: Enrique Quesada Sánchez.  
GM PSOE: Silvia Fernández García. Suplente: Cándido Guerra Cuesta  
GM UNIDAS IU: Mónica García Saguar  
GM TXS: Verónica Soto Vallejo  
GM MSÑ: Cecilia Redondo Calabuig

5.- Comisión Informativa de Bienestar Social, Educación y Sanidad.

Presidencia: Isabel Domínguez García.  
Suplente de Presidente: Jaime de Hita García

Vocales nombrados por los grupos municipales:

GM PP: Mariana Gortoescu  
GM VOX: Carlos Felipe Moura Da Cruz. Suplente: Roberto Santiago Iglesias  
GM PSOE: Patricia Martín Sánchez. Suplente: Sergio Viñas Sánchez  
GM UNIDAS IU: Mónica García Saguar  
GM TXS: Verónica Soto Vallejo  
GM MSÑ: Cecilia Redondo Calabuig

6.- Comisión Informativa de Cultura Juventud, festejos y TIC.

Presidencia: Iván Navarro Gómez.

Suplente de Presidente: Jaime de Hita García

Vocales nombrados por los grupos municipales:

GM PP: Almudena del Viso Guzmán

GM VOX: Carlos Felipe Moura Da Cruz. Suplente: Roberto Santiago Iglesias

GM PSOE: Raúl Casares Royo. Suplente: Patricia Martín Sánchez

GM UNIDAS IU: Mónica García Saguar

GM TXS: Verónica Soto Vallejo

GM MSÑ: Cecilia Redondo Calabuig

Por motivos excepcionales, si algún vocal titular o suplente de las Comisiones informativas permanentes no pudiera acudir a alguna de sus sesiones, podrán hacerlo cualquiera de los miembros de su propio grupo municipal.

La secretaría de todas las Comisiones informativas permanentes correrá a cargo de la Secretaria de la Corporación o de la persona que accidentalmente le sustituya, en su caso.

**Segundo:** En virtud del art. 6 del ROM, el Alcalde es el Presidente nato de todas ellas, pudiendo delegar la misma en cualquier miembro de la Corporación mediante resolución, competencia que se ha efectuado, mediante decreto de Alcaldía nº 1508/2023 de 22 de junio.

**Tercero:** Con independencia del número efectivo de miembros que conformen las distintas comisiones informativas permanentes, a cada grupo municipal le corresponderá el mismo número de votos que ostentan en el pleno municipal.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con un voto en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto en contra del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, tres votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista y diez votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con trece votos a favor y siete votos en contra.”

Y para que conste, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Seseña, en la fecha que consta en las huellas de firma digital impresas al margen del documento.

La Secretaria. Marta Abella Rivas

El Alcalde Jaime De Hita García  
(Firmado digitalmente)

NOMBRE: Francisca Milla  
Marta Abella Rivas  
Jaime de Hita García

PUESTO DE TRABAJO:  
Visto y conforme  
Secretaría General  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
04/07/2023  
05/07/2023  
05/07/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
DBCDS45C40DEC7D130C72B054685CCE6432EC667  
7D6DA33508AB781F7ED50EFAAC27B7CE2196B009D  
9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.zyto-sesena.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C267057127A0D0FE4DB1